



INFORME DE ACTIVIDADES RELATIVAS A LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL, QUE SE PRESENTA A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 13 DE FEBRERO AL 22 DE MARZO DE 2016.

MARZO DE 2016

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES.....	2
2.- OFICIOS DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES.....	3
3.- REGISTRO DE EXPEDIENTES Y ACTUACIONES.....	3
4.- CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.....	6
5.- REGLAMENTO DE OFICIALÍA ELECTORAL.....	8
6.- SISTEMA INFORMÁTICO.....	8
7.- CAPACITACIÓN.....	10

ANEXOS

1.-ANTECEDENTES

El 31 de enero de 2014, fue promulgada la Reforma de diversos artículos constitucionales en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión.

Derivado de esa reforma constitucional, el 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto en el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral”, que otorgan nuevas atribuciones al Instituto Nacional Electoral, entre éstas, destaca la prevista en el artículo 41 constitucional, Base V, Apartado A, párrafo cuarto, que establece que el Instituto contará con una Oficialía Electoral investida de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas funciones y atribuciones serán reguladas por la ley.

En sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el 19 de noviembre de 2014, fue aprobado el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que contiene el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral, en el que se establece que un área específica adscrita a la Dirección del Secretariado de la Secretaría Ejecutiva, será la encargada de coordinar y dar seguimiento a la función pública de Oficialía Electoral.

El día 21 de enero de 2015, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que contiene el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral, mismo que entró en vigor en la misma fecha.

El presente informe, da cuenta de las acciones realizadas por la Dirección de la Oficialía Electoral en el período comprendido del 13 de febrero al 22 de marzo de 2016.

2.- OFICIOS DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base V, apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, numeral 1, inciso e) de la LGIPE y artículos 8 y 9 del Reglamento de la Oficialía Electoral, se señala que entre las atribuciones del Secretario Ejecutivo está la delegación de la atribución relacionada con el ejercicio de la función de oficialía electoral, la cual se otorga a los servidores públicos del INE.

En este sentido, se informa que del 13 de febrero al 22 de marzo de 2016, se han emitido **28 oficios** de delegación de funciones a diversos servidores públicos adscritos a los distintos órganos delegacionales y subdelegacionales.

En razón de lo anterior, desde la fecha de inicio hasta el corte de 22 de marzo de 2016, se ha investido de fe pública en materia electoral a mil veinte **(1,020)** servidores públicos de este organismo constitucional autónomo.

3.- REGISTRO DE EXPEDIENTES Y ACTUACIONES.

En el período que comprende este informe se registraron **17** expedientes que se originaron en **oficinas centrales**, los cuales se relacionaron con:

1) La verificación y otorgamiento de la fe pública sobre distintos eventos entre los cuales figuran :

- El “Evento de entrega-recepción de la Lista Nominal de Electores para su Revisión, a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o, ante los organismos públicos locales (OPL), con el objeto de atender las peticiones extraordinarias de lista nominal, mismo que se llevó a cabo el quince de febrero del presente año, en las instalaciones del Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)”;
- La verificación del “Evento entrega-recepción de material de desperdicio, correspondiente a los meses de diciembre de 2015 y enero de 2016”;
- La constatación del “Evento entrega-recepción de las listas nominales a los representantes de los partidos políticos ante la CNV y los OPL”.
- La verificación del “Evento del Acta entrega-recepción de la Lista Nominal de Electores para su Revisión a los Partidos Políticos acreditados ante la CNV o ante los OPL, de los Estados de Zacatecas, Tamaulipas y Tlaxcala” ;
- La certificación del evento de entrega-recepción de la Lista Nominal de Electores con Fotografía del Organismo Público Local Electoral de Tabasco;
- La certificación del “Evento de entrega-recepción de la lista Nominal de electores definitiva”;

- La verificación el “Evento de apertura de 15 cajas y revisión de contenido de las mismas, de la iniciativa ciudadana de Reforma Constitucional con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4º Constitucional en varios párrafos, en materia social para proteger el matrimonio y la familia, que presentó el Presidente del Consejo Mexicano de la Familia, A.B.P. (IAP)”;
- Dar fe del “Evento de entrega-recepción de la Lista Nominal de Electores para su Revisión”, para los representantes de los partidos políticos ante la CNV, para el Constituyente de la Ciudad de México, así como para el Partido del Trabajo ante el OPL, en el estado de Baja California”;
- Constatar el “Evento de entrega-recepción de la Lista Nominal de Electores con Fotografía a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, para la elección extraordinaria en el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México”;
- La intervención de la Oficialía Electoral, para el efecto de verificar el “Evento de entrega-recepción de la Lista Nominal de Electores para su revisión”, para los representantes de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia, para el Constituyente de la Ciudad de México”.

2) Verificación de páginas de internet.

- Se solicitó la intervención de la Oficialía Electoral, para el efecto de realizar la verificación de diversas páginas de internet. (**Anexo 1**).

En órganos delegacionales y subdelegacionales se registraron **seis solicitudes** del ejercicio de la función de oficialía electoral.

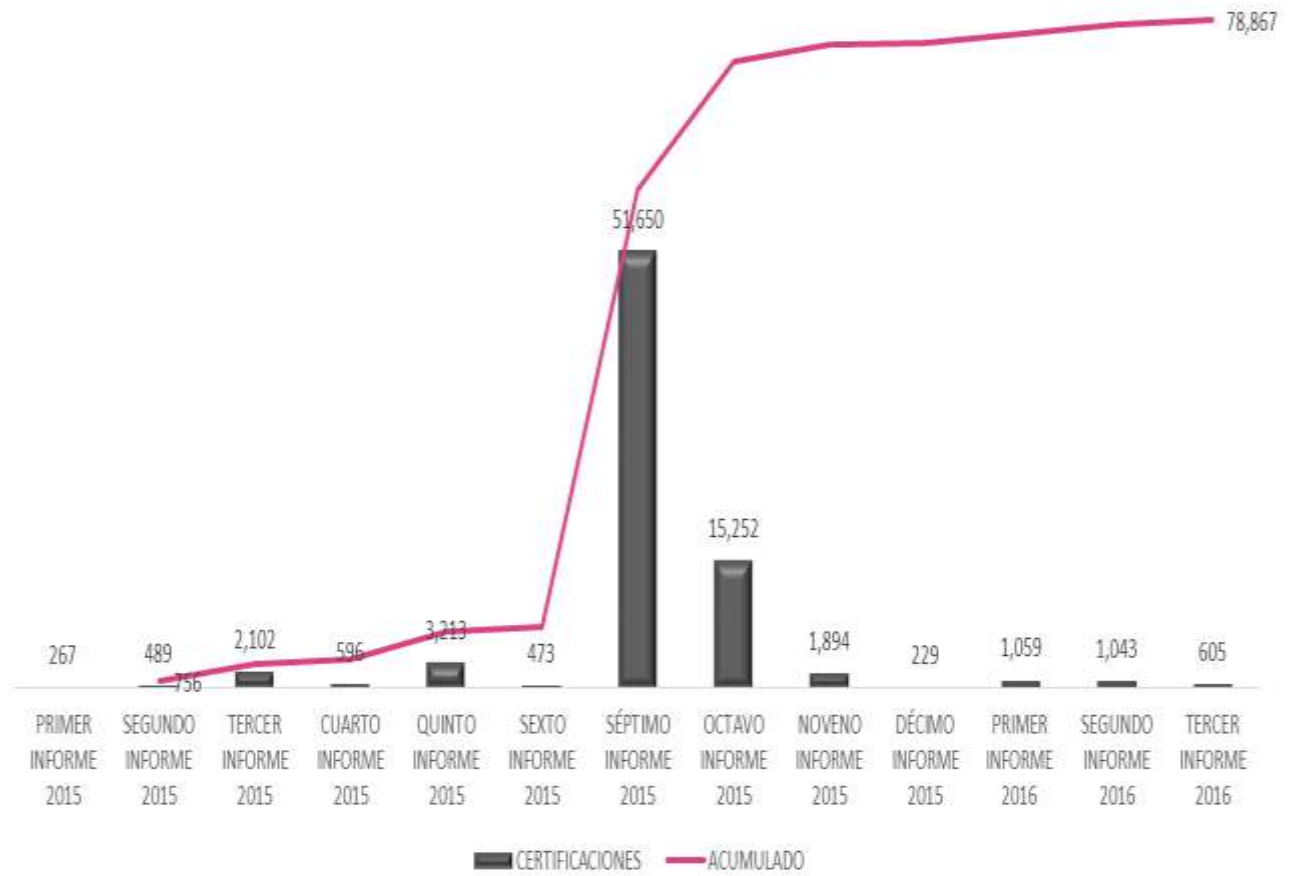
En este sentido, se informa que del 13 de febrero al 22 de marzo de 2016, se han registrado **25 actuaciones** de función de oficialía electoral.

En resumen desde que la Dirección de Oficialía Electoral inició operaciones hasta la fecha del presente informe, se sustanciaron **1,757** actuaciones; **109** corresponden a las actuaciones generadas oficinas centrales y; **1,648** conciernen a las actuaciones generadas en órganos delegacionales y subdelegacionales.

4.- CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Con fundamento en lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de Oficialía Electoral y en el marco de sus atribuciones, en el período de cuenta se reportan **605** certificaciones, de las cuales **212** corresponden a la petición de certificación de documentos en órganos centrales y desconcentrados, de los cuales **393** corresponden a partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales. Desde el inicio de actividades y a la fecha de corte del presente informe se han acumulado un total de **78,867** certificaciones.

HISTÓRICO DE CERTIFICACIONES



5.- REGLAMENTO DE OFICIALÍA ELECTORAL

Las acciones y actividades institucionales deben fundamentarse en procesos estandarizados y homogeneizados a nivel nacional, local y distrital, a partir de las experiencias del Proceso Electoral Federal 2014-2015, así como los impactos, implicaciones, resultados y posibles inconsistencias en la aplicación del Reglamento de la Oficialía Electoral.

Con el propósito de enriquecer la normatividad aplicable, se recogieron opiniones para generar una propuesta de reforma al reglamento. Se remitió la propuesta correspondiente a la Secretaría Ejecutiva para las observaciones pertinentes.

6.- SISTEMA INFORMÁTICO

Con fundamento en el artículo 66 inciso h), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, la Unidad Técnica de Servicios de Informática, es el área encargada del desarrollo e implementación de un Sistema Informático para el registro de peticiones, solicitudes y actas, que permita su seguimiento simultáneo por la Dirección de la Oficialía Electoral y las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, por lo que, en coordinación con la Dirección de la Oficialía Electoral, se desarrolló el referido sistema, con el objeto de dar cabal cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral.

En este sentido, cabe precisar que el referido se encuentra en pruebas finales para verificar su funcionamiento. Así mismo, se está cargando el padrón de servidores públicos investidos de fe pública que podrán utilizarlo en todas las entidades federativas, con el objeto de registrar las peticiones, solicitudes, y actas que permitan el seguimiento simultáneo.

Algunos aspectos relevantes del sistema son:

- 1) Operará de manera permanente de acuerdo al Reglamento de la Oficialía Electoral.
- 2) Los usuarios autorizados de los órganos centrales, delegacionales y subdelegacionales, podrán conocer el desarrollo de cada expediente cargado en el sistema, mediante los siguientes criterios:
 - ❖ Se activará a partir de una petición o solicitud;
 - ❖ Se insertará el auto que admita o dé instrucción del ejercicio de la función de oficialía electoral;
 - ❖ Se insertará posteriormente el acta (actuación de la Oficialía Electoral);
 - ❖ Se dará aviso sobre el cumplimiento de dicha función (en su caso), y
 - ❖ Este sistema se encuentra operando actualmente.

7.- CAPACITACIÓN

Es muy importante que los servidores públicos vinculados con el ejercicio de oficialía electoral tengan las herramientas, habilidades y conocimientos necesarios para realizar la función de fe pública que les ha sido delegada. En este sentido, debe enfatizarse que la capacitación permanente resulta necesaria para cumplir adecuadamente con las obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias que les han sido conferidas. Debido a ello, con la finalidad de multiplicar los conocimientos y habilidades de los servidores públicos investidos de fe pública, la Dirección de Oficialía Electoral ha diseñado capacitaciones que enfatizan temas como: La fe pública, la fe pública en materia electoral, la Oficialía Electoral (fundamento constitucional y legal, naturaleza, función y objeto), la petición y sus generalidades (ámbito espacial material y de validez); la comunicación de actuaciones del área a los órganos delegaciones y los OPL.

En este sentido se informa lo siguiente:

- a) Con fecha 16 de febrero de 2016, a solicitud del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Veracruz, se llevó a cabo la capacitación al personal de dicho instituto, así como, de la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales del INE en dicha entidad, impartido bajo el esquema de exposición de los temas de fe pública y funciones específicas de Oficialía Electoral. Se utilizó el método de caso. Se realizó un examen para medir el desarrollo de las capacidades, en el cual se valoran los conocimientos al inicio y final de los temas impartidos. Asimismo, se evalúa al propio expositor. En esta capacitación se contó con la asistencia de 139 servidores públicos.

- b) A solicitud del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tlaxcala, el 26 de febrero de 2016, se llevó a cabo la capacitación al personal de dicho instituto, así como, de la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales del INE en dicha entidad, impartido bajo el esquema de exposición de los temas de fe pública y funciones específicas de Oficialía Electoral. Además se utilizó el método de caso. De igual forma se realizó un examen para medir el desarrollo de las capacidades, en el cual se valoran los conocimientos al inicio y final de los temas impartidos. Asimismo, se evalúa al propio expositor. Se contó con la asistencia de 35 servidores públicos.
- c) El 3 de marzo de 2016, a solicitud del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, se llevó a cabo bajo las mismas condiciones que los anteriores cursos y se contó con la asistencia de 41 servidores públicos.
- d) El 22 de marzo de 2016, se impartió el curso-taller referido, en la entidad de Tamaulipas. Se contó con la asistencia de 177 servidores públicos.

Cabe mencionar que se implementó una estrategia de capacitación para las **13 entidades federativas** en las que habrá proceso electoral durante este año.